

Viernes, 2 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Brozas

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario CE-2026-Urbanización centro de convalecencia, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTADO GASTOS

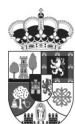
APLIC PRESUP	DESCRIPCION	IMPORTE
151.609.00	INVERSIÓN URBANIZACIÓN	50,320,16 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870	REMANENTE DE TESORERIA PARA GG	50.320,16

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los/as interesados/as examinar el expediente en dependencias de este Ayuntamiento y presentar cuantas reclamaciones tengan por conveniente ante el Pleno de esta corporación.



Viernes, 2 de octubre de 2026

La modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Brozas, 30 de septiembre de 2026

Milagrosa Hurtado Marcos

ALCALDESA-PRESIDENTA

